



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

EL Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en cumplimiento del Art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión celebrada con fecha 20 de Julio de 2023, se dieron cuenta y se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y OTORGAMIENTO DE DELEGACIONES ESPECIALES A FAVOR DE CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Cedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario, se da cuenta de los Decretos números; 704/2023, del 17 de julio y 703/2023, del 17 de julio, dictados por el Sr. Alcalde y que a continuación se transcriben:

<DECRETO DE ALCALDIA 704/2023

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde de la Corporación Municipal de El Viso de San Juan.

DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO),

Dado que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023, se ha constituido la Nueva Corporación Municipal de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (surgida de las elecciones locales celebradas con fecha de 28 de mayo de 2023), y de conformidad con lo dispuesto los Arts. 20.1.a, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL), en conexión con lo provistos en el Art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto,

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal:

Primer Teniente de Alcalde: DON SERGIO MARTÍN CONDE.

Segundo Teniente de Alcalde: DON ÁLVARO DÍAZ RODRÍGUEZ.

Tercer Teniente de Alcalde: DOÑA SARA PONCE DE LEÓN CAMPOS.

Cuarto Teniente de Alcalde: DOÑA MARIA CARMEN RAMOS ORTIZ.

Segundo: En virtud de lo indicado en el Art. 47 del R.O.F, al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, al Sr. Martín Conde, al Sr. Díaz Rodríguez y a la Sra. Ponce de León Campos, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Cuarto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.>

<DECRETO DE ALCALDIA 703/2023

Asunto: Otorgamiento de delegaciones especiales a favor de Concejales/as de la Corporación municipal de El Viso de San Juan.

DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO),

Dado que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023, se ha constituido la Nueva Corporación Municipal de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (surgida de las elecciones locales celebradas con fecha de 28 de mayo de 2023), y de conformidad con lo dispuesto en Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL), en conexión con lo provistos en el Art. 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto,

**HE RESUELTO:**

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales /as que a continuación se detallan, con sus Concejalías correspondientes:

- a) Doña María Carmen Ramos Ortiz:
 - Economía y Hacienda.
 - Educación.
 - Juventud.
- b) Don Álvaro Díaz Rodríguez:
 - Urbanismo.
 - Obras y Servicios.
 - Accesibilidad.
 - Deportes.
 - Desarrollo Local (Industria, Comercio y Consumo).
- c) Doña Sara Ponce de León Campos:
 - Sanidad.
 - Bienestar Social, Familia e Igualdad.
 - Bienestar Animal.
 - Urbanizaciones.
 - Empleo y Formación.
- d) Don Sergio Martín Conde:
 - Cultura
 - Festejos.
 - Medio Ambiente.
 - Transporte.

Segundo: Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros. (Art. 43.5.b del R.O.F.).

Tercero: El presente Decreto de Delegación de atribuciones especiales surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de la presente Resolución, y será preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 44.2 del R.O.F.).

Cuarto: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, notificándose a los Sres. Concejales y Concejales, (Art. 44.4 del R.O.F.).

Quinto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SIGUIENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN: "SOCIALISTA-PSOE", "POPULAR", "VOX" Y UNION DEL PUEBLO VISEÑO "UPVI".

Lo Grupos políticos municipales quedan constituido por orden cronológico de presentación y de la siguiente forma:

1º) Con fecha 19 de junio de 2023 y registrado de entrada con el número 4298, los Sres. Concejales por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, (PSOE), en este Ayuntamiento de El Viso de San Juan: Don José Manuel Silgo Navarro, Don Sergio Martín Conde, Doña Sara Ponce de León Campos, Don Álvaro Díaz Rodríguez y Doña María Carmen Ramos Ortiz, se constituyen en el Grupo Municipal SOCIALISTA-PSOE, designándose como Portavoz Titular del mismo a Doña Sara Ponce de León Campos y suplente a Don José Manuel Silgo Navarro.

2º) Con fecha 21 de junio de 2023 y registrado de entrada con el número 4375 los Sres. Concejales por EL PARTIDO POPULAR (PP) en este Ayuntamiento de El Viso de San Juan: Doña Verónica de los Ríos Martín, Don Roberto Sánchez Portero y Don Jesús Orozco Matamoros, se constituyen en el Grupo Municipal "POPULAR", designándose como Portavoz Titular del mismo a Doña Verónica de los Ríos Martín y Portavoz Suplente a Don Jesús Orozco Matamoros.

3º) Con fecha 21 de junio de 2023 y registrado de entrada con el número 4377, los Sres. Concejales por el partido VOX en este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Don Juan Carlos Sánchez Hernández y Don Antonio López García, se constituyen en el Grupo Municipal VOX, designándose como Portavoz Titular del mismo a Don Antonio López García y suplente a Don Juan Carlos Sánchez Hernández.

4º) Finalmente con fecha 22 de junio de 2023 y registrado de entrada con el número 4380, los Sres. Concejales por el PARTIDO UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO, (UPVI), en este Ayuntamiento de El Viso de San Juan: Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, se constituyen en el Grupo Municipal UNION DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi), designándose como Portavoz Titular del mismo a Doña María Aránzazu González García y suplente Don Valeriano Lloreda Bravo.

De todo ello el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado, habiéndose constituido dentro del plazo hábil legal los Grupos Políticos Municipales siguientes: "SOCIALISTA-PSOE", "POPULAR", "VOX" y "UNION DEL PUEBLO VISEÑO-UPVI", en este AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN.



De todo ello el Pleno queda debidamente enterado, y que se efectúe publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA NÚM. 1 DE LA ALCALDÍA DE LA PERIODICIDAD DE LA SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el PLENO APRUEBA la propuesta número 1 indicada de la relación de Propuestas de Alcaldía firmada electrónicamente con fecha 17-07-2023, y que dice así:

De conformidad con lo indicado en el Art. 46.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en conexión con el Art. 78.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el AYUNTAMIENTO PLENO celebrará SESION ORDINARIA CADA DOS MESES, con el siguiente régimen de sesiones ordinarias, según se detalla a continuación:

EL AYUNTAMIENTO PLENO celebrará SESION ORDINARIA CADA DOS MESES, fijándose las siguientes fechas: el cuarto viernes de los meses impares, es decir, el cuarto viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las 20,00 horas. Si dicho día fuera festivo o inhábil, la sesión se celebrará el inmediato día hábil anterior o posterior.

Por ello la primera sesión ordinaria, a partir de esta fecha, se celebrará el próximo día 22 de septiembre del 2023, viernes, a las 20,00 horas.>

Que se efectúe publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA NÚM. 2 DE LA ALCALDÍA DE DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDIA Y RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS.

Cedida la palabra por la Presidencia a la Secretaría municipal, se da cuenta de la citada Propuesta núm. 2, dimanante del Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 17-07-2023 con el número 705/2023, y que a continuación se transcribe:

<2º) DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPOSICION, COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA Y RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS: (punto 5º del orden del día).

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 705/2023, firmado electrónicamente con fecha de hoy 17-07-2023, se transcribe a continuación.

<DECRETO DE ALCALDIA

Asunto: Asunto: “Nombramiento de los Miembros que componen la Junta de Gobierno Local, competencias a delegar por la Alcaldía en la misma y régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.”

DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO),

Dado que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023, se ha constituido la Nueva Corporación Municipal de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (surgida de las elecciones locales celebradas con fecha de 28 de mayo de 2023), formadas por 13 (trece) Concejales y Concejales, al tener este municipio de El Viso de San Juan una población de derecho superior a 5.000 habitantes, (concretamente al 19-06-2023 el número de habitantes es de 6.315); y considerando que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en Art. 20.1.b, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL), en conexión con los artículos 35, 46, 52, 53, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F), y los antecedentes jurídico-formales anteriormente expresado, mediante el presente Decreto.

HE RESUELTO:

Primero: DECLARAR la existencia y por ello la constitución de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (JGL), dado que este municipio tiene una población de derecho superior a 5.000 habitantes, en virtud de lo previsto en el Art. 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; que conforman 13 concejales/as.

Segundo: El número de integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, y a los efectos de formar el número total y máximo de Concejales (Art. 23.1 de la Ley 7/85: El Sr. Alcalde y como máximo el tercio del número legal de Miembros de la Corporación: 1+4=5), quedando nombrados en calidad de MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a los Señores Concejales/as de esta Corporación, que constituyen al día de la fecha los cuatro (4) Tenientes de Alcalde, nombrados por Decreto de esa Alcaldía número 704/2023 del 17-07-2023, y que a continuación se detallan:

Primer Teniente de Alcalde: DON SERGIO MARTÍN CONDE.

Segundo Teniente de Alcalde: DON ÁLVARO DÍAZ RODRÍGUEZ.

Tercer Teniente de Alcalde: DOÑA SARA PONCE DE LEÓN CAMPOS.

Cuarto Teniente de Alcalde: DOÑA MARIA CARMEN RAMOS ORTIZ.

Tercero: DELEGAR en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, las atribuciones concretas que asignan como delegable a la Alcaldía en el Art. 21.1 de la susodicha Ley 7/85, de 2 de Abril, (Art. 23.2.b de la Ley 7/85, de 2 abril), y que seguidamente se detallan:



1) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, (apartado del Art. 21.1.j de la Ley 7/85).

2) El otorgamiento de las licencias municipales, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, (apartado "q", del Art. 21.1 de la Ley 7/85).

Además de las atribuciones indicadas, corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, (Art. 23.2.a de la Ley 7/85 de 2 de abril).

Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los Sres. Concejales designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quinto: El Régimen de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local será el siguiente: todos los miércoles de cada mes, a las 10,00 horas de la mañana, y si dicho día fuera festivo o inhábil, el inmediato día hábil anterior o posterior.

Sexto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Que se efectúe publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

PUNTO SEXTO: "PROPUESTA NÚM. 3 DE LA ALCALDÍA DE NOM-BRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTOS ORGANISMOS."

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el PLENO APRUEBA la propuesta número 3 indicada de la relación de Propuestas de Alcaldía firmada electrónicamente con fecha 17-07-2023, y que dice así:

<4.1 Mancomunidad de Municipios "La Sagra Alta".

Titular: D. José Manuel Silgo Navarro.

Suplente: D. Sergio Martín Conde.

4.2 Consejo de Salud Zona de Illescas: Consejo de Salud Comarcal.

Titular: D^a Sara Ponce de León Campos.

Suplente: D^a. María Carmen Ramos Ortiz.

4.3 Consejo Escolar:

Titular: D. María Carmen Ramos Ortiz.

Suplente: D. Álvaro Díaz Rodríguez.

4.4 Consorcio de Servicios Públicos Medio-Ambientales de la provincia de Toledo:

Titular: D. Sergio Martín Conde.

Suplente: D. Álvaro Díaz Rodríguez.

4.5 Comisión de Pastos:

Titular: D. Sergio Martín Conde.

Suplente: D. Álvaro Díaz Rodríguez.

Que se efectúe publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

PUNTO SEPTIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA NÚM. 4 DE DE- SIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CON FUNCIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el PLENO APRUEBA la propuesta número 4 indicada de la relación de Propuestas de Alcaldía firmada electrónicamente con fecha 17-07-2023, recogiendo las propuestas de los Grupos Municipales que conforman la oposición municipal, y que dice así:

Presidente: D. José Manuel Silgo Navarro.

Suplente: D. Álvaro Díaz Rodríguez.

Vocales: Doña María Carmen Ramos Ortiz.

Suplente: D. Álvaro Díaz Martín.

D. Sergio Martín Conde.

Suplente: D. Álvaro Díaz Martín.

Doña Sara Ponce de León Campos.

Suplente: Don Álvaro Díaz Rodríguez.

Grupo Municipal POPULAR, (PP).

1er. Titular: Don Roberto Sánchez Portero.

2º. Titular: Doña Verónica de los Ríos Martín.

Suplente: Don Jesús Orozco Matamoros.

Grupo Municipal VOX.

Titular: Don Antonio López García.

Suplente: Don Juan Carlos Sánchez Hernández.

Grupo Municipal UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi).

1er. Titular: Doña María Aránzazu González García.

2º. Titular: Doña María Jiménez Campiñez

Suplente: Don Valeriano Lloreda Bravo.

Que se efectúe publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA NÚM. 5 DE CONSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE DE TODOS LOS ASUNTOS DEL PLENO.**

De conformidad con lo indicado en el indica Informe de la Secretaria- Intervención Municipal firmado electrónicamente con fecha de 17-07-2023 a las 13:32:18 horas, concretamente en el apartado "C) ORGANOS COMPLEMENTARIOS"; es preceptiva la creación de órgano/órganos que dictaminen previamente los asuntos que deba aprobar el Pleno de la Corporación, tal y como se recoge en la Propuesta de Alcaldía número 5.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes y el resultado de votación anteriormente expuesto, el PLENO APRUEBA la propuesta número 5 indicada de la relación de Propuestas de Alcaldía firmada electrónicamente con fecha 17-07-2023, recogiendo las propuestas de composición de los Grupos Municipales que conforman la oposición municipal, y que dice así:

Grupo municipal SOCIALISTA-PSOE.

Presidente: D. José Manuel Silgo Navarro.

Suplente: D. Álvaro Díaz Rodríguez.

Vocales: Doña María Carmen Ramos Ortiz.

Suplente: D. Álvaro Díaz Martín.

D. Sergio Martín Conde.

Suplente: D. Álvaro Díaz Martín.

Doña Sara Ponce de León Campos.

Suplente: Don Álvaro Díaz Rodríguez.

Grupo Municipal POPULAR, (PP).

1er. Titular: Don Jesús Orozco Matamoros.

2º. Titular: Doña Verónica de los Ríos Martín.

Suplente: Don Roberto Sánchez Portero.

Grupo Municipal VOX.

Titular: Don Antonio López García.

Suplente: Don Juan Carlos Sánchez Hernández.

Grupo Municipal UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi).

1er. Titular: Doña María Jiménez Campiñez

2on. Titular: Doña María Aránzazu González García.

Suplente: Don Valeriano Lloreda Bravo.

El Régimen de sesiones ordinarias, será el siguiente:

LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE DE TODOS LOS ASUNTOS DEL PLENO: celebrará SESION ORDINARIA (a fin de dictaminar los asuntos de las sesiones plenarias ordinarias), CADA DOS MESES, fijándose las siguientes fechas: el segundo viernes de los meses impares, es decir, el segundo viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las 12,00 horas. Si dicho día fuera festivo o inhábil, la sesión se celebrará el inmediato día hábil anterior o posterior.

Por ello la primera sesión ordinaria, a partir de esta fecha, se celebrará el próximo día 8 de septiembre del 2023, viernes, a las 12,00 horas.>

Que se efectúe publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA NÚM. 6 DE APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el PLENO APRUEBA la propuesta número 6 indicada de la relación de Propuestas de Alcaldía firmada electrónicamente con fecha 17-07-2023, y que dice así:

Primero: Que el Sr. Alcalde-Presidente Don José Manuel Silgo Navarro, realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución mensual bruta de 2.450,00 €, (dos mil cuatrocientos cincuenta euros mensuales), más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.

Segundo: Que el Sr. Concejel Delegado y 1er. Teniente de Alcalde, Don Sergio Martín Conde, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución mensual bruta de 1.650,00 €, (mil seiscientos cincuenta euros mensuales), más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.

Tercero: Que la Sra. Concejala Delegada y 3er. Teniente de Alcalde, Doña Sara Ponce de León Campos, realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución mensual bruta de 1.960,00 €, (mil novecientos sesenta euros mensuales) más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.

Cuarto: Que la Sra. Concejala Delegada y 4rto. Teniente de Alcalde, Doña María Carmen Ramos Ortiz, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución mensual bruta de 1.650,00 €, (mil seiscientos cincuenta euros mensuales), más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos



anuales; lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.

Quinto: Por asistencia a cada Junta de Gobierno Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán la cantidad de 350,00 € brutos, (trescientos cincuenta euros). Este pago por asistencias a la Junta de Gobierno Local está exento de coste de seguridad social.

Sexto: Asistencia a sesiones y reuniones de órganos colegiados: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por la asistencia a cada sesión o reunión que celebren los órganos municipales que a continuación se detallan y en las siguientes cuantías:

I) Sesión del Pleno del Ayuntamiento: 80,00 euros (ochenta euros).

II) Sesiones de las Comisiones Informativas Municipales: 60,00 euros, (sesenta euros).

Séptimo: Indemnización por traslados y dietas y otros gastos.

Dietas por traslado fuera de la localidad de Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial: 100,00 euros dieta completa; 0,40 euros por cada kilómetro recorrido, más gastos que restauración, transporte, etc., previa presentación de la factura o recibo de pago correspondiente.

Octavo: Que por la Secretaría-Intervención municipal, se efectúen los cálculos económicos correspondientes, a fin de dotar de crédito presupuestaria suficiente y necesario para el presente ejercicio económico de 2023.

Noveno: Que se aplique a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo plenario correspondiente, siempre dentro de los créditos presupuestarios disponibles en cada momento para el presente ejercicio económico de 2023.>

En el Viso de San Juan, a 17 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.

Nº. I.-4666